



El Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de las Culturas y Artes, en el marco del Programa de Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) 2025, con el objetivo de capacitar a 20 músicos y músicas de la región de la Sierra de Juárez, en técnicas de creación musical que integren tradición y contemporaneidad, invita a las y los músicos a participar en la:

CONVOCATORIA

“Cantos Nuevos de Oaxaca” Talleres

BASES

I. DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

- 1.- Podrán postularse las y los músicos originarios de la región de la Sierra de Juárez de Oaxaca.
- 2.- La o el músico postulado, deberá tener al menos 15 años de edad cumplidos a la fecha de la publicación de la presente y deberá contar con experiencia en música tradicional o interés comprobable.
- 3.- En el marco de “2025, Año de la Mujer Indígena”, se dará prioridad a la participación de la mujer.
- 4.- La sede será Villa Hidalgo Yalálag, Oaxaca.
- 5.- La duración de los talleres será del 24 de octubre al 23 de noviembre de 2025 durante los días viernes, sábados y domingos, exceptuando los días 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre del presente año.

II. DEL REGISTRO Y REQUISITOS

- 1.- Formato de Registro, que podrá ser descargado de la página web de la SECULTA: <https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/>, el Formato deberá estar debidamente requisitado y firmado por la persona postulada, firmado en original, sin alteraciones o modificaciones en su contenido.
- 2.- Currículum Vitae, con firma autógrafa con tinta azul en cada hoja.
- 3.- Copia de acta de nacimiento o constancia de origen y vecindad que acredite ser originario de la región de la Sierra de Juárez.
- 4.- Copia de identificación oficial vigente.
- 5.- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 6.- Copia de comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono, agua potable), de la persona postulada, no mayor a dos meses (se tomará como referencia la fecha del periodo de facturación).



“Cantos Nuevos de Oaxaca” Talleres

7.- Carta de exposición de motivos en la cual se justifique la postulación, la cual deberá estar firmada por la o el postulante. (1 cuartilla).

8.- Carta compromiso donde se comprometa a cumplir con el 90% de asistencia durante las sesiones.

En caso de omitir algún requisito, la propuesta no será registrada ni considerada para su participación en esta convocatoria.

III. DE LOS ESTÍMULOS ECONÓMICOS

1.- Cada música y músico participante, recibirá un estímulo económico por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), que será entregado en dos exhibiciones, 50% al inicio del taller y 50% después de la entrega de una obra musical final, que será una composición con su respectiva partitura. El estímulo no podrá ser transferible a ningún familiar.

2.- Para el otorgamiento del estímulo económico, la SECULTA enviará a las personas seleccionadas, los documentos administrativos y jurídicos correspondientes para su firma, mismos que deberá remitir a la SECULTA en los tiempos y términos que para el efecto se disponga.

3.- En caso de no cumplir con los términos y tiempos establecidos en la convocatoria, la persona seleccionada quedará fuera del beneficio y este será otorgado a una propuesta distinta, de acuerdo a lo que establezca el Jurado Calificador y la SECULTA.

IV. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.- El proceso de selección lo realizará un Jurado Calificador, designado por la Secretaría de las Culturas y Artes y estará integrado por 3 personas especializadas y profesionales en la música tradicional, composición musical y conocimiento del contexto de la música en la región de la Sierra de Juárez

2.- Criterios de evaluación:

a. Calidad y originalidad de la carta de exposición de motivos (40%).

b. Representatividad geográfica (30%).

c. Equidad de género (30%).

La publicación de resultados será el día 06 de octubre de 2025 en:

<https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/>

La decisión del Jurado Calificador será INAPELABLE.

V. DE LA INSCRIPCIÓN.

La documentación se recibirá a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria hasta el 30 de septiembre de 2025 a las 15:00 horas y podrá ser recibida de manera:

a. Física, paquetería o correo tradicional en la oficina de la Dirección de Programación Artística y Cultural, ubicada en Tercera Privada de Pinos # 105, Col. Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca., de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

b. Digital, deberá ser enviada al correo electrónico: cantosnuevos.aiec@gmail.com

c. Hacer entrega de los documentos físicos enunciados en el momento y lugar que sea requerido por la instancia convocante.

La documentación recibida fuera de los tiempos establecidos en la presente convocatoria, no será considerada para la evaluación por parte del Jurado Calificador.

VI. TRANSITORIOS.

1.- El incumplimiento de las reglas establecidas, dará lugar a la suspensión del estímulo económico y reconocimiento.

2. La participación a esta convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de las bases.

3.- La Secretaría de las Culturas y Artes, se reserva el derecho de posponer o cancelar el taller por causas de fuerza mayor.

4.- Para mayor información, escribir al correo electrónico: cantosnuevos.aiec@gmail.com, o al teléfono: 951 501 20 82.

“Cantos Nuevos de Oaxaca”

Talleres

Aviso de Privacidad

De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Secretaría de las Culturas y Artes, utilizará los datos recabados exclusivamente para fines de esta convocatoria. Protegerá la información bajo estándares de confidencialidad.

Este proyecto es apoyado con recursos federales, a través del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura de la Secretaría de Cultura.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

Aviso de Privacidad:

Los datos personales que la Secretaría de las Culturas y Artes recabe con motivo de la presente convocatoria serán utilizados para realizar trámites administrativos, estadísticas e informes y se puedan transferir a las dependencias y entidades que los requieran. Así mismo serán publicados en la página institucional de esta Secretaría, en redes sociales, radio, televisión o cualquier otro medio de comunicación que considere esta dependencia.

El aviso de privacidad integral puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/avisos-de-privacidad2023/>

Oaxaca de Juárez, Oaxaca., a 20 de agosto de 2025.